

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

33630 MADRID

NIG: 28.079.00.2-2019/0222607.

El Juzgado de 1.º Instancia n.º 60 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso abreviado 1324/2019, por auto de 17 de febrero de 2020, se ha declarado en concurso voluntario al deudor don Joaquín Caumel Álvarez, con DNI 50715524H, con domicilio en calle del Árbol del Cielo, n.º 3, Esc/Piso/Prta: C, Madrid.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 22 de junio de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Ángela María Guerrero Rabadán.

ID: A200045107-1